



Informa a sus usuarios que por acumulación del IPC nacional mayor al 3% en el periodo comprendido entre el mes de abril de 2023 y noviembre de 2023, la cual ascendió al 3,23%, la tarifa para su municipio serán las siguientes para los servicios de acueducto y alcantarillado:

Vigilado por



DISTRACCIÓN

ACUEDUCTO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico	Consumo Complementario	Consumo Suntuario
Estrato 1	2.668,13	633,28	2.110,95	2.110,95
Estrato 2	5.336,25	1.266,57	2.110,95	2.110,95
Estrato 3	7.559,69	1.794,31	2.110,95	2.110,95
Estrato 4	8.893,75	2.110,95	2.110,95	2.110,95
Estrato 5	13.340,63	3.166,42	3.166,42	3.166,42
Estrato 6	14.230,00	3.377,52	3.377,52	3.377,52
Comercial	11.561,88	2.744,23	2.744,23	2.744,23
Industrial	13.340,63	3.166,42	3.166,42	3.166,42
Oficial	8.893,75	2.110,95	2.110,95	2.110,95
Especial	8.893,75	2.110,95	2.110,95	2.110,95

Mediante la presente se da cumplimiento a lo expuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 403 de 2006 y Resolución CRA 151 de 2001, artículo 5.1.1.4 referente a la información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas.